

LANÚS, 09 SEP 2014
Nº 1931

DECRETO

Visto que el agente Carlos NEMIÑA, Legajo Nº 15883/9, se encuentra inasistiendo sin aviso previo y sin justificación,

que habiéndose procedido a intimarlo por telegrama a reintegrarse a sus tareas conforme lo establece el artículo 65º primer párrafo de la Ley 11757 (Estatuto para el personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires), sin haberse obtenido respuesta satisfactoria, y

CONSIDERANDO:

que por los motivos expuestos el agente mencionado se halla incurso en abandono de cargo,

que se agotaron las instancias administrativas según obra en el expediente D-76589/14, que el mismo fue remitido a la Junta de Disciplina, la que a su vez sugiere la aplicación de la sanción disciplinaria correspondiente,

que consultado el órgano de asesoramiento jurídico éste se ha expedido en igual sentido.

Por ello,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECREA**

Artículo 1º.-

Déjase cesante a partir del día 9 de septiembre de 2014, al agente Carlos NEMIÑA, Legajo Nº 15883/9, D.N.I. Nº 7.784.340, quién revista en un cargo categoría 282, con funciones de Peón de Barrido, Personal Temporario Mensualizado, en el área de la Dirección General de Higiene Urbana, de la Jurisdicción 1.1.1.01.14.000, Categoría Programática 22, Oficina 210, Agrupamiento 9, conforme lo establece el artículo 65º primer párrafo de la Ley 11757; quién registra una antigüedad de diecisiete (17) años, cinco (05) meses y diecinueve (19) días en ésta Administración Municipal.-

Artículo 2º.-

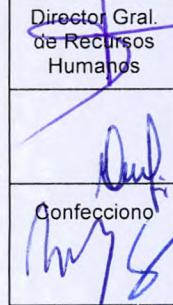
Como consecuencia de lo dispuesto en el artículo precedente, la Dirección Contaduría General liquidará la cantidad de veintitrés (23) días corridos correspondientes a la parte proporcional de la licencia anual año 2013.-

Artículo 3º.-

El presente será refrendado por el Secretario de Gobierno, Doctor Juan Carlos VISCELLINO y el Secretario de Economía y Finanzas, Contador Silvio Gabriel FRANQUEIRA.-

Artículo 4º.-

Comuníquese a quien corresponda, insértese en el Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tome conocimiento la Secretaría involucrada y por la misma comuníquese a las Dependencias en relación funcional. Tome conocimiento Dirección General de Recursos Humanos, Dirección Contaduría General y archívese.-



DR. JUAN CARLOS VISCELLINO
SECRETARIO DE GOBIERNO

CDOR SILVIO GABRIEL FRANQUEIRA
SECRETARIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS



DR. DARIO HUGO DIAZ PEREZ
INTENDENTE MUNICIPAL